FORMULARIO SC54

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00003740

Al 31 de DICIEMBRE de 1.995

Expediente No. 27374-88

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2´000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
0990901686001	CONSTRUCTORA MADERA Y ROCA C.LTDA

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ROSALES MINUCHE AUGUSTO	ECUATORIANA	0700647554		1992	1.992.000
2	ROMERO TERAN JULIO C.	"	0700193154		2	2.000
3	MINUCHE MURILLO BLANCA	"	0700497423		2	2.000
4	CRUZ JACOME WILSON E.	"	0701213985		2	2.000
5	QUEVEDO QUEVEDO JACINTO	"	0700707565		2	2.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	2´000.000

Superintendencia de Compañías
10 ABR 1996

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Machala, 10 Abril DE 1.996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1. Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

Offsetec S.A. R.U.C. 1790149749001 Resolución 3893 94 - 06 - 23